

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4027

VALPARAÍSO, 24 de julio de 2023.

VISTOS:

a) La Resolución Exenta Nº 1049, de fecha 13 de marzo de 2023, que fija los aranceles para la versión 2023 del programa de Magíster en Derecho, perteneciente a la Facultad de Derecho.

b) El Oficio Ord. Nº 83, de fecha 15 de mayo de 2023, de la decana(S) de la Facultad de Derecho, en el que solicita la modificación de la Resolución Exenta Nº 1049, de fecha 13 de marzo de 2023, que fija los aranceles para la versión 2023 del programa de Magíster en Derecho, para incorporar beneficios arancelarios que no fueron considerados en la resolución original. Esto apoyado por el Oficio Nº11, de fecha 12 de mayo de 2023, de la directora del programa de Magíster en Derecho, en el que fundamenta la necesidad de modificar el acto administrativo para apoyar estudiantes con excelencia académica y evaluación de su situación económica, una vez obtenido el punto de equilibrio del Programa.

c) El Oficio Nº146, de fecha 19 de junio de 2023, del vicerrector académico de la Universidad de Valparaíso, en el que apoya la necesidad de tramitación de las solicitudes de modificación solicitada por el Magíster en derecho.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. Nos.1 y 6, ambos de 1981; en el D.F.L. Nº 147, de 1982, del entonces Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento Nº 1721 de 2019; Decreto Nº 1253 de fecha 15 de marzo de 2017; el artículo 52 de la ley 19.880; y el Decreto Tra Nº315/73/2019 de 12 de agosto de 2019.

RESUELVO:

1) REGULARIZASE Y MODIFÍCASE el texto de la parte resolutive de la Resolución Exenta Nº1049, de fecha 13 de marzo de 2023, en el siguiente sentido:

Incorpórese al numeral 4):

- Beca de rebaja arancelaria de hasta un 40% para Alumni de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso que hayan solicitado el beneficio, y cuyos antecedentes académicos y laborales, y su situación económica aconseje becarles, decisión que corresponderá al Decano/a, previa propuesta de la Dirección del Programa.

2) En todo lo no modificado, rige la resolución exenta Nº1049, de fecha 13 de marzo de 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

“POR ORDEN DEL RECTOR”,

**CARLOS BECERRA CASTRO
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**

CBC/NWR/DCC/AMD/dcg.

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA – PRO – RECTORIA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA GENERAL – VICERRECTORÍA ACADÉMICA – DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y POSTÍTULO – DIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICA – DECANO FACULTAD DE DERECHO – SECRETARIO FACULTAD DERECHO – COORDINADOR DE POSTGRADO DE FACULTAD DERECHO – DIRECTOR DEL PROGRAMA – SECRETARIA DE ESTUDIOS – COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE FACULTAD DERECHO – OFICINA DE PARTES.